



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 782 FECHA 11.08.14

CARPETA N° 471/91

PERMISO ANTERIOR : 318/92

INFORMACIONES PREVIAS : 3136 de 28.11.13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO

ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 140,00 m2 100%

Calle/Camino ALESSANDRIA N1 01654 Superficie Primer Piso 84,88 m2 60,63%

Urbana Rural

Propietario ADOLFO ALBERTO GARCIA URIBE RUT _____

Domicilio en _____

Representante Legal _____ RUT _____

Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	MARLENE OVALLE COÑUEPAN	TEMUCO
Domicilio:	_____	_____
Constructor:	MARLENE OVALLE COÑUEPAN	_____
Calculista:	_____	_____
Supervisor	_____	_____
Revisor Independiente (si corresponde):	_____	_____
Revisor de Calculo Estructural	_____	_____

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C

IV.- DESTINO CLASE _____ SUPERFICIE 0,00 m2

VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL(BOTILLERIA) _____

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 1

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
 5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
 8. Cuenta con carta de desistimiento del arquitecto y constructor Javier Arangua.
 9. El presente permiso aprueba modificación de proyecto por modificaciones interiores no aumentando la superficie ya aprobada.


 CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecta


 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR